

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19660 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1, de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 632.05/2011 referente al concursado Joaquín Jiménez, S.A., por auto de fecha 7 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 7 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130025775-1